

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Ante el rezago de atención a las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 en la región centro-sur del país, el Gobierno de México impulsa el Programa Nacional de Reconstrucción, asumiendo la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos. En él se contempla la participación de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del Estado, así como de todos los sectores sociales, coordinada por el gobierno federal y dentro de un solo programa.

Los sismos ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje, equipamiento público de abasto, salud y educación, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, que provocaron afectaciones sociales y económicas a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas, o no haber sido atendidas adecuadamente (en la mayoría de los casos), les ha impedido el retorno a la normalidad de su vida cotidiana.

El Programa Nacional de Reconstrucción, incluido en los 25 programas prioritarios del Gobierno de México, surge para atender con enfoque de derechos humanos a las personas y comunidades afectadas por los sismos que no han sido atendidas o no fueron atendidas adecuadamente. Las acciones de reconstrucción, rehabilitación, acondicionamiento, reparación y restauración del Programa contribuirán a proteger y garantizar la realización del derecho a la educación, a la salud, a una vivienda adecuada y al disfrute de los bienes y servicios culturales.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 se aprobó una inversión de ocho mil millones de pesos en acciones de reconstrucción de viviendas, planteles educativos, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos en los estados de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

Además del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, se utilizarán recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales



(FONDEN), aseguradoras y el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como aportaciones de fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que han manifestado su interés de apoyar, como Fideicomiso Fuerza México, Fundación Televisa, Fomento Social Citibanamex, Fundación BBVA Bancomer, Fundación Carlos Slim, Fideicomiso Proviváh.

Las Instancias Ejecutoras son: la Secretaría de Salud, el IMSS, la Secretaría de Cultura por conducto de la Dirección General de Monumentos Históricos y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

El compromiso del Programa es garantizar la ejecución de las acciones con un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para promover en las comunidades una cultura de la prevención, mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Se dará prioridad a las personas y comunidades afectadas en zonas de mayor grado de marginación, mayor población indígena y altos índices de violencia; así como las localidades en las que se presentaron la mayor concentración y gravedad de daños materiales. Además, se garantizará que todas las personas y comunidades afectadas sean consideradas con criterios de inclusión, igualdad y no discriminación, definiendo mecanismos que faciliten el acceso a los beneficios del Programa, especialmente para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Las Instancias Responsables (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y CONAVI) definirán en qué escuelas, centros de salud, hospitales, templos, casas de la cultura, etcétera, se aplicarán los recursos del Programa, y a qué personas otorgar los apoyos de vivienda, tomando como referencia la información de los censos que se llevaron a cabo desde el momento en el que ocurrieron los sismos, y otros censos de necesidades realizados por organismos de la sociedad civil, y algunos órganos de gobiernos estatales y municipales, aplicando estos criterios de prioridad. Además, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos Generales del Programa y en sus Lineamientos Específicos.





En los casos de salud, educación y cultura, los recursos se aplicarán directamente en las obras que a cada sector corresponde, en los montos que para cada acción se requiera, y de acuerdo con la normatividad en materia de obras públicas.

En el caso de vivienda, los recursos se aplicarán mediante apoyos directos a las personas. Estos se otorgarán por única vez, sin costo alguno para los beneficiarios, y se entregarán, siempre que esto sea posible, a través de la Tarjeta del Bienestar. Para que estos recursos sean utilizados adecuadamente, los beneficiarios contarán en todo momento (desde la evaluación de los daños, la elaboración del proyecto y hasta la terminación de la obra) con la asistencia técnica de profesionales en la construcción, acreditados y capacitados por la Comisión Nacional de Vivienda.

En el proceso de reconstrucción, se tendrá especial cuidado en restaurar, mantener y rehabilitar los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, como templos, capillas, casas de cultura, museos, centros culturales, vivienda histórica, así como otros edificios catalogados, pero también se procurará la conservación y mantenimiento de la arquitectura popular y vernácula o de sitios que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades. En el caso de vivienda, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad.

Para conducir estos trabajos y promover la colaboración y coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal vinculadas al proceso de reconstrucción se ha establecido la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción; conjuntamente, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano llevará a cabo la coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del Programa Nacional de Reconstrucción.

Además, se promoverán convenios de colaboración, con los gobiernos estatales y municipales, para impulsar acciones de carácter complementario que potencialicen el impacto de los proyectos y acciones del Programa y simplifiquen los trámites técnicos y administrativos que permitan agilizar la reconstrucción, reparación, restauración, rehabilitación, recuperación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento y conservación de los bienes afectados por los sismos en condiciones de seguridad y tranquilidad.





Asimismo, para contribuir al fortalecimiento del tejido social y a la reactivación de la economía local en las comunidades afectadas, se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, personas trabajadoras de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas, profesionistas y mano de obra de las localidades en las que intervendrá el Programa y se establecerán acuerdos y convenios para evitar el encarecimiento de los materiales y la mano de obra, priorizando el uso de materiales de la región.

La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de reconstrucción, colocando a la vista de los ciudadanos la información relativa a la planeación, gestión y ejecución del Programa; para verificar que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada, además de que existan medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

Convocamos a las organizaciones de la sociedad civil, organismos privados, colegios de profesionistas, instituciones académicas, fundaciones, ciudadanas y ciudadanos de buena voluntad, a empresas de servicios y de la industria de la construcción, a sumar su participación para trabajar conjuntamente, gobierno y sociedad, en todas las etapas del proceso de reconstrucción. Se trata de construir, entre todos y todas, una nueva forma de hacer gobierno.





Componentes del Programa Nacional de Reconstrucción

Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN			
<i>INSTANCIA COORDINADORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</i>			
Componente	Inversión (millones de pesos)	Tipo de acciones	Instancia ejecutora
Vivienda	5,600	Apoyo para la reparación parcial, reparación total y reubicación de vivienda.	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Infraestructura física educativa	800	Reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura Física Educativa.	Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)
Infraestructura de Salud	800	Reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura de Salud.	Secretaría de Salud
Bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos	800	Restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades, afectados por los sismos; así como acciones de capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.	Secretaría de Cultura

